

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22129 ZARAGOZA

Edicto declaración y conclusión concurso.

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE ZARAGOZA, por el presente,

Hago saber:

1.-Se ha declarado concurso que se sigue con el n.º 226/2019, y N.I.G. 5029747120190000435.

2.-Carácter del concurso: voluntario y abreviado.

3.-Fecha de declaración y conclusión por insuficiencia de masa: 13/05/2019.

4.-Deudor: LA CHARLUCA, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B-50880236, con domicilio social en Calatayud, Polígono Industrial La Charluca, calle A, número 171, parcela 37. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Hoja Z-28791, Tomo 2654, Folio 1

5.-Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6.-Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7.-En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 15 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190027878-1